FUNDACIÓN Laudes Infantis

BOGOTÁ



Acciones en caso de Extravió de una niña o niño

2024

INTRODUCCION

El extravió es un hecho de ausencia de una persona en este caso niño o niña quienes al separarse de un adulto se desorienta y se pierde sin poder tener contacto con su familia ,según medicina legal en Bogotá En promedio 203 niños se pierden al mes. Es decir que en lo que va corrido del año, cada día se desparecieron entre seis y siete niños(as).por lo anterior este protocolo da unas pautas para tener en cuenta sobre el cuidado que se le debe tener a los niños y niñas partiendo del código de infancia y adolescencia que garantiza la protección de los niños y niñas como prioridad del adulto.

OBJETIVO GENERAL.

Capacitar al personal de jardín salamandra sobre el protocolo, efectuando estrategias que garanticen la seguridad de los niños y niñas y de sus familias dentro y a los alrededores de la institución y así tener en cuenta el debido procedimiento y el manejo de las distintas situaciones que pueden acontecer.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Garantizar la protección y el cuidado de los niños y niñas dentro de la institución.
- ✓ Formar al talento humano, familias personal docente sobre las medidas de prevención precaución y promoción sobre el cuidado de los niños y niñas dentro del jardín salamandra.

- ✓ Fomentar cambios comportamentales frente a la práctica de cuidado de los niños y niñas dentro y fuera de la institución.

BASE LEGAL

Se debe tener en cuenta Convención Internacional sobre los derechos de los niños y niñas 1990,
Derechos del Niño por el Congreso de la República de Colombia (Ley 12 de 1991), su incorporación en el marco de la Constitución Política de 1991 (artículo 44) y la promulgación de la Ley 1098 de 1996 por la cual se expide el Código de la Infancia y la
Adolescencia

La participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad pública, ya que hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres cuyo propósito es ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

El derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, en especial, contra el maltrato y abusos de toda índole, lo contempla la Ley 1098 en sus Artículos 18 y 29 como un derecho impostergable a la primera infancia para los niños y niñas.

BASE DOCUMENTAL

Guía orientadora para la gestión del riesgo en la primera infancia Instituto colombiano de Bienestar familiar.

Documento de investigación en Caso Fortuito el cual es aquel hecho imprevisible de Fuerza Mayor es irresistible pero las medidas se puede prevenir por medio de estrategias, No obstante, los efectos jurídicos son idénticos. Comúnmente se llama "caso fortuito" a lo que acontece inesperadamente, o sea a lo "imprevisible".

Caso fortuito - Wikipedia, la enciclopedia librees.wikipedia.org › wiki › Caso fortuito

ALCANCE

Para el Jardín infantil Salamandra es muy importante establecer orientaciones que garanticen conforme a los estándares de la Secretaria de Integración Social la seguridad en la permanencia diaria de los niños y niñas y del talento humano dentro del jardín infantil, adicionalmente instaurar procedimientos aplicables en posibles situaciones de extravío ,los cuales se verán reflejados a continuación.

EXTRAVÍO

- Se debe dialogar sobre unas pautas de seguridad para que no ocurran estos sucesos como estar en constante vigilancia la ubicación de cada niño y niña dentro del jardín salamandra.
- También tener en cuenta el protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas dentro del jardín y en caso de una salida como la carnetizacion y los acudientes que deben estar autorizados en el carnet por parte de los padres y madres del jardín salamandra
- Se dialoga en caso de extravío Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son la llegada y la salida de los niños y niñas al jardín salamandra y las salidas pedagógica si se llegaran a hacer fuera del jardín se debe tener en cuenta que Ninguna medida es extrema a la hora de prevenirlos.
- En caso de que este hecho se presente en nuestra institución lo primero que se debe hacer es, actuar CON CALMA haciendo lo que indica el protocolo y de acuerdo a lo que se Indague con la persona responsable y/o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió el niño o la niña, y el último lugar y momento en que fue visto (a)
- Se debe recorrer los posibles lugares en los que puede encontrarse el niño o niña, busque inicialmente al interior de todos los espacios del jardín salamandra
- indague con el talento humano los posibles lugares donde pudo estar anteriormente el niño o niña.
- Empezar a buscar desde el lugar donde se cree que se produjo el extravió hacia los alrededores en una forma organizada y haciendo un barrido del lugar se debe tener en cuenta hacer un simulacro para que el talento humano del jardín salamandra tenga en cuenta cómo actuar en un posible suceso.

- Se debe verificar si el niño o niña no fue recogido con anterioridad por su padre, madre o acudiente y entregado por una persona del talento humano del jardín.
- Se debe percatar si en el sitio hay algún punto de información general o un vigilante se debe avisar rápidamente para garantizar el cierre de las salidas del lugar.

- Activar la ruta de la secretaria de integración social, llamar 123, policía de infancia y adolescencia para que realicen la búsqueda

La persona del talento humano que identifique el hecho debe mantener la calma y realizar un barrido por todos los espacios del jardín de no encontrarse el niño dentro en el jardín infantil deberá comunicar el evento inmediatamente a la responsable de la unidad Yeni Patricia Morales, mientras tanto otra maestra informará al padre de familia, a la Fundación Laudes Infantis señora Almudena Rivas y luego la referente de infancia en la Secretaria de Integración Social Subdirección local de Ciudad Bolívar, para que tengan conocimiento de la situación, simultáneamente otra maestra informará del evento a la Policía y autoridades competentes y se acogerá rigurosamente las recomendaciones.

La persona a cargo de los niños y niñas debe explicar lo más detalladamente posible, las circunstancias en que se produjo el extravío, el último lugar y momento en que fue visto.

Se enviará copia del hecho y de las gestiones adelantadas a la Subdirección Local para la Integración Social, a través de la referente de infancia para realizar seguimiento al caso y adelantar acciones pertinentes.

Para prevenir un evento de este tipo las docentes ubicarán de manera estratégica a sus niños y niñas que tengan mayor riesgo de extraviarse como los más pequeños y con de algún tipo de discapacidad.

REGISTRO DE NOVEDADES Y SITUACIONES ESPECIALES

Este es un formato que se lleva al interior del jardín con el objetivo de reportar e informar a los padres, madres y cuidadores cualquier eventualidad o suceso cotidiano tanto en el ingreso de los niños como en la salida informando lo sucedido con cada niño o niña que afecte el estado físico, emocional, anímico, salud, o alguna situación relevante, para llevar el control; esta debe ser firmada por los padres de familia contiene la fecha, hora, lugar donde ocurrió la novedad, hechos descriptivos del suceso ,que la originaron, en caso de cualquier tipo de presunto maltrato o inobservancia que sea evidenciado al momento de ingreso/ egreso de la niña o niño será reportado ante la coordinadora del jardín la cual realizara la activación de la ruta ante la entidad competente.

Se realizara en el transcurso del año 3 actividades de sensibilidad a familias y al talento humano donde se pretende dar a conocer el protocolo en posibles casos fortuitos y conocimiento de las rutas a seguir.

RESPONSABLES:

- YENI PATRICIA MORALES COORDINADORA DEL JARDIN INFANTIL
- DIANA ELIZABETH MORALES MARTINEZ

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

Estará a cargo de:

El jardín dirección y administración

Secretaria distrital de integración social a través de equipo que ejerce la función de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial.

de llevar a cabo una alimentación adecuada

RESPONSABLE DEL JARDIN
Coordinadora Yeni Patricia Morales Martínez
FORMATOS O REGISTROS
Actas y lista de asistencia
Evaluación de las actividades de promoción
ANEXOS:
Formato de Novedades
Formato de Ingreso y salida de personal visitante

Laudes Infantis

REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA PERSONAL VISITANTES

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CADULA	ENTIDAD	HORA INGRESO	HORA SALIDA	FIRMA

FUNDACIÓN Laudes Infantis

BOGOTÁ

	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO REGISTRO DE NOVEDADES	Código: FOR-PSS-309 Versión: 0 Fecha: Memo I2021015300 - 20/05/2021 Página: 1 de 2

LOCALIDAD: _____ UNIDAD OPERATIVA: _____ RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA: _____

NIVEL: _____ NUIP: _____ NIÑA O NIÑO: _____

MADRE/PADRE/CUIDADOR DE LA NIÑA O EL NIÑO: _____

ACUDIENTE PRINCIPAL: _____ PROFESIONAL ENCARGADO DEL NIVEL: _____

TIPO DE NOVEDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____
FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE NOVEDAD											

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

TIPO DE NOVEDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____
FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD											

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

TIPO DE NOVEDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____
FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD											

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR